

C.— Se realizará a los aspirantes una entrevista sobre los conocimientos relacionados con las funciones a llevar a cabo y una prueba práctica a criterio del Tribunal. La entrevista y la prueba práctica se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

— La calificación de los baremos B y C será la media aritmética de las puntuaciones dadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

— La calificación total del concurso estará constituida por la suma de las calificaciones de los baremos B y C, más la puntuación correspondiente obtenida según el baremo A.

Se requiere una puntuación mínima de 5 puntos para superar el presente concurso.

8.— PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION.

El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia propuesta a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación para formalizar el correspondiente contrato.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta todos los documentos que justifiquen que reúne los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo anteriormente citado, el aspirante no presentara la documentación, salvo en los casos de fuerza mayor, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Presidente formulará el nombramiento a favor de quien hubiera obtenido la puntuación máxima inmediata.

Aportada la documentación se procederá a formalizar el correspondiente contrato de conformidad con la legislación laboral vigente, adquiriendo el aspirante la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

9.— INCIDENCIAS.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

Berrocalejo, 6 de julio de 1994. El Alcalde. Aureo Bayan Millanes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 21 de julio de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Informática.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de UNA plaza de TECNICO MEDIO DE INFORMÁTICA, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1993 y dotada con los haberes correspondientes al grupo B de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 165 del día 19 de julio de 1994 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de julio de 1994. El Secretario. Manuel Aunión Segador.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 22 de agosto de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes del Grupo D y demás retribuciones legalmente establecidas.